CONTRATO EDUR-PS-011 DE 2026

OBJETO	ENTREGA, DISTRIBUCION Y ACOMPAÑAMIENTO DEL PROGRAMA DE RACIONES DE ALIMENTOS DIRIGIDOS A LA POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, ANTIOQUIA, GARANTIZANDO LA EFICIENCIA OPERATIVA, LA INCLUSION SOCIAL DE BENEFICIARIOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD.
	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE TAMESIS – EDUR
CONTRATISTA:	ALIADOS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S
PLAZO EJECUCIÓN:	22 DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.
VALOR DEL CONTRATO:	$ 330.585.500

Entre los suscritos a saber: **JOHN JAIRO VASQUEZ VELEZ**, mayor de edad, domiciliado en Támesis, identificado con cedula de ciudadanía número 1.045.046.438 de Támesis, Antioquia, en calidad de Gerente y Representante Legal de **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE TAMESIS - EDUR** con Nit. 901476496-0 de una parte quien para los fines del presente contrato se llamará **EL CONTRATANTE** y por la otra **DINORA EUNECY GONZALEZ GIL** con Cedula de ciudadanía Nro. 1.039.686.383 persona mayor de edad, quien actúa en nombre de **ALIADOS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S** con Nit. 901.330.686-6, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato previo las siguientes consideraciones:

1) Que la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural De Támesis-EDUR conforme a lo establecido en el manual de contratación elaboro los estudios previos e invitación del proceso de CONTRATACIÓN CON SOLICITUD DE PLURALIDAD DE OFERTAS.
2) Que de conformidad a lo señalado en el artículo 15 del Manual Interno de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Támesis-EDUR se envió invitación para presentar ofertas
3) Que el contratista presento oferta para contratar la cual fue evaluada por la entidad y conforme al informe de evaluación está cumpliendo con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación.

De conformidad con lo anterior el contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** ENTREGA, DISTRIBUCION Y ACOMPAÑAMIENTO DEL PROGRAMA DE RACIONES DE ALIMENTOS DIRIGIDOS A LA POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, ANTIOQUIA, GARANTIZANDO LA EFICIENCIA OPERATIVA, LA INCLUSION SOCIAL DE BENEFICIARIOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD.

Alcance del objeto. El contratista se compromete con el CONTRATANTE a desarrollar las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	CANTIDAD

1	frijol	460GR	producto alimenticio en presentación de 460 gramos por unidad, variedad cargamanto o caraota, para uso en preparación de alimentos institucionales. Debe cumplir con normas sanitarias de comercialización de granos secos, libre de impurezas, con humedad adecuada y empaque sellado que garantice conservación.	3
2	huevos	30 unidades	Canasta de huevos frescos de gallina, destinada al consumo humano, presentada en empaque de treinta (30) unidades por canasta. Producto alimenticio de origen avícola, apto para la preparación de alimentos institucionales, que cumple con los requisitos sanitarios y de inocuidad exigidos por la normatividad vigente en Colombia. Los huevos deben ser enteros, limpios, íntegros, libres de fisuras, roturas, suciedad visible u olores extraños, y conservarse en condiciones adecuadas que garanticen su frescura, calidad y seguridad alimentaria.	1
3	sal	1000gr	Sal comestible destinada al consumo humano, presentada en empaque de mil (1.000) gramos, utilizada como condimento básico en la preparación de alimentos institucionales. Producto de uso alimentario esencial, empleado para realzar el sabor de los alimentos y apoyar la adecuada preparación de menús en programas sociales, comedores comunitarios y servicios institucionales. Debe ser un producto apto para consumo humano, de aspecto limpio, sin impurezas visibles, con granulación uniforme y en empaque sellado que garantice su correcta conservación.	2

4	azucar	1000gr	Azúcar comestible destinada al consumo humano, presentada en empaque de mil (1.000) gramos, utilizada como endulzante básico en la preparación de alimentos y bebidas dentro de servicios de alimentación institucional, programas sociales y centros de atención comunitaria. Producto de uso alimentario esencial, de aspecto limpio, sin impurezas visibles, con granulación uniforme y empacado en condiciones que garanticen su calidad, conservación e inocuidad.	1
5	panela	1000gr	Panela destinada al consumo humano, elaborada a partir del jugo de caña de azúcar, presentada en empaque de mil (1.000) gramos. Producto alimenticio tradicional de la canasta básica, utilizado como endulzante natural en la preparación de bebidas y alimentos en servicios de alimentación institucional, programas sociales y centros de atención comunitaria. Debe ser un producto de aspecto limpio, libre de impurezas, con color, olor y sabor característicos, empacado de manera que garantice su conservación, calidad e inocuidad.	3
6	Galleta tipo Cracker	300gr	Galleta tipo cracker, destinada al consumo humano, presentada en empaque de trescientos (300) gramos. Producto alimenticio de consumo frecuente, elaborado a base de harina de trigo u otros cereales, de textura crujiente y sabor neutro o ligeramente salado, adecuado para la preparación de refrigerios y acompañamientos en servicios de alimentación institucional, programas sociales y centros de atención comunitaria. Debe ser un producto de aspecto limpio, libre de cuerpos extraños, empacado en condiciones que garanticen su conservación, frescura e inocuidad.	2

7	Aceite	3000ml	Aceite comestible destinado al consumo humano, presentado en envase de tres mil (3.000) mililitros, utilizado como insumo básico para la preparación de alimentos en servicios de alimentación institucional, comedores comunitarios y programas sociales. Producto de origen vegetal, apto para freír, cocinar y preparar alimentos, con características organolépticas normales, libre de impurezas visibles y empacado en condiciones que garanticen su calidad, conservación e inocuidad.	1
8	Pasta corta	200gr	Pasta corta destinada al consumo humano, presentada en empaque de quinientos (500) gramos, elaborada a base de sémola de trigo u otros cereales aptos para consumo, utilizada como alimento básico en la preparación de platos principales y acompañamientos en servicios de alimentación institucional, comedores comunitarios y programas sociales. Producto de aspecto limpio, forma uniforme, libre de cuerpos extraños, empacado de manera que garantice su conservación, calidad e inocuidad.	2
9	lentejas	500gr	Lentejas destinadas al consumo humano, presentadas en empaque de quinientos (500) gramos, correspondientes a granos secos de la familia de las leguminosas, utilizados como alimento básico por su alto contenido proteico y valor nutricional. Producto apto para la preparación de sopas, guisos y platos principales en servicios de alimentación institucional, comedores comunitarios y programas sociales. Debe ser un producto de aspecto limpio, granos enteros y uniformes, libres de impurezas, humedad excesiva o cuerpos extraños, empacado de manera que garantice	4

			su conservación, calidad e inocuidad.	
10	Chocolate en pasta	125gr	Chocolate en pasta destinado al consumo humano, presentado en empaque de ciento veinticinco (125) gramos, elaborado a partir de cacao procesado, utilizado principalmente para la preparación de bebidas calientes y alimentos en servicios de alimentación institucional, comedores comunitarios y programas sociales. Producto de consistencia sólida, color oscuro característico, libre de impurezas visibles y empacado en condiciones que garanticen su calidad, conservación e inocuidad.	1
11	arroz	3000gr	Arroz destinado al consumo humano, presentado en empaque de mil (3.000) gramos, correspondiente a grano de cereal limpio, seco y procesado, utilizado como alimento básico en la preparación de comidas en servicios de alimentación institucional, comedores comunitarios y programas sociales. Producto de grano entero, libre de impurezas visibles, humedad excesiva, olores extraños o presencia de insectos, empacado en condiciones que garanticen su conservación, calidad e inocuidad.	1
12	café	500gr	Café destinado al consumo humano, presentado en empaque de quinientos (500) gramos, elaborado a partir de granos de café tostados y molidos, apto para la preparación de bebidas calientes en servicios de alimentación institucional, oficinas públicas, centros comunitarios y programas sociales. Producto de aroma y sabor característicos, libre de impurezas visibles, empacado en condiciones que garanticen su frescura, calidad e inocuidad.	1

13	pasta tipo spaguetti	1000gr	Pasta tipo espagueti destinada al consumo humano, presentada en empaque de doscientos cincuenta (1000gr) gramos, elaborada a base de sémola de trigo u otros cereales aptos para consumo, utilizada como alimento básico en la preparación de platos principales y acompañamientos en servicios de alimentación institucional, comedores comunitarios y programas sociales. Producto de hebras largas y uniformes, de aspecto limpio, libre de cuerpos extraños, empacado de manera que garantice su conservación, calidad e inocuidad.	4
14	Garbanzo	500gr	Garbanzo destinado al consumo humano, presentado en empaque de quinientos (500) gramos, correspondiente a granos secos de la familia de las leguminosas, utilizados como alimento básico por su alto valor nutricional, fuente de proteínas vegetales, fibra y minerales. Producto apto para la preparación de sopas, guisos y platos principales en servicios de alimentación institucional, comedores comunitarios y programas sociales. Debe ser un producto de granos enteros y uniformes, de aspecto limpio, libre de impurezas, humedad excesiva, presencia de insectos o cuerpos extraños, empacado de manera que garantice su conservación, calidad e inocuidad.	3

15	Atun lomitos en aceite	104gr	Atún en lomitos, destinado al consumo humano, presentado en envase de ciento veinte (104gr) gramos, conservado en aceite vegetal apto para alimentos. Producto alimenticio procesado, elaborado a partir de pescado de calidad, utilizado como fuente de proteína en la preparación de alimentos y refrigerios en servicios de alimentación institucional, comedores comunitarios y programas sociales. Debe ser un producto de textura firme, color característico, libre de impurezas o cuerpos extraños, envasado en condiciones que garanticen su conservación, calidad e inocuidad.	4
16	Leche en Polvo	900gr	Leche en polvo destinada al consumo humano, presentada en empaque de novecientos (900) gramos, obtenida a partir de leche pasteurizada deshidratada, apta para la preparación de bebidas y alimentos en servicios de alimentación institucional, comedores comunitarios y programas sociales. Producto de aspecto homogéneo, color blanco a crema, libre de impurezas visibles, empacado en condiciones que garanticen su conservación, calidad e inocuidad, con adecuada reconstitución al mezclarse con agua potable.	1
17	Bizcochitos aliñados	200gr	Bizcochitos aliñados destinados al consumo humano, presentados en empaque de doscientos (200) gramos, elaborados a base de harina de trigo y otros ingredientes alimentarios, con sabor característico ligeramente salado, textura crocante y aptos para el consumo directo. Producto de panadería seca, utilizado como acompañamiento o refrigerio en servicios de alimentación institucional,	1

			programas sociales y centros de atención comunitaria.	
18	Limpido	3800ml	Límpido destinado a la limpieza y desinfección de superficies, presentado en envase de tres mil ochocientos (3.800) mililitros, utilizado para la higienización de áreas institucionales, baños, pisos, cocinas y zonas comunes, contribuyendo al mantenimiento de condiciones adecuadas de salubridad e higiene. Producto líquido de uso doméstico e institucional, apto para procesos de limpieza general, conforme a las normas sanitarias vigentes.	1
19	jabon en barra	300gr	Jabón en barra destinado al lavado manual de ropa, presentado en barra de trescientos (300) gramos, utilizado para la remoción de suciedad y manchas en prendas textiles, garantizando una limpieza adecuada en procesos de lavado doméstico e institucional. Producto sólido de uso común, apto para el lavado de diferentes tipos de tejidos, formulado para ofrecer efectividad en la limpieza, sin deteriorar las prendas cuando se utiliza conforme a las instrucciones.	2
20	esponja	unidad	Esponja lava loza destinada a la limpieza manual de utensilios de cocina, vajillas, ollas, sartenes y superficies lavables, utilizada en procesos de lavado en cocinas institucionales, comedores comunitarios y servicios de alimentación. Producto de uso doméstico e institucional, fabricado con materiales sintéticos resistentes, diseñado para facilitar la remoción de residuos de alimentos y grasa, sin deteriorar las superficies cuando se utiliza conforme a su uso previsto.	2

21	lava loza	450gr	Lava loza destinado a la limpieza manual de utensilios de cocina, presentado en empaque de cuatrocientos cincuenta (450) gramos, utilizado para la remoción de grasa y residuos de alimentos en vajillas, ollas, sartenes y demás utensilios, garantizando condiciones adecuadas de higiene y salubridad en cocinas institucionales y servicios de alimentación. Producto de uso doméstico e institucional, formulado para ofrecer efectividad en la limpieza, sin deteriorar las superficies cuando se utiliza conforme a las instrucciones de uso.	1
22	crema dental	60ml	Crema dental destinada a la higiene bucal, presentada en envase de sesenta (60) mililitros, utilizada para la limpieza de dientes y encías, contribuyendo a la prevención de caries, placa bacteriana y mal aliento. Producto de uso personal, apto para el cuidado diario de la salud oral en programas institucionales, centros de atención social y uso comunitario.	2
23	papel higienico (4 unidades)	unidad	Producto de uso cotidiano, diseñado para brindar comodidad, resistencia y adecuada absorción, empacado en condiciones que garanticen su conservación, limpieza e inocuidad.a higiene personal, presentado en paquete por cuatro (4) rollos, elaborado con papel suave y absorbente, apto para uso institucional en baños de oficinas públicas, centros de atención social y programas comunitarios.	1

SEGUNDA: Valor del contrato. El valor del presente contrato se fija en la suma de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($330.585.500)** para la ejecución de las siguientes actividades.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	CANTIDAD	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	frijol	460GR	producto alimenticio en presentación de 460 gramos por unidad, variedad cargamanto o caraota, para uso en preparación de alimentos institucionales. Debe cumplir con normas sanitarias de comercialización de granos secos, libre de impurezas, con humedad adecuada y empaque sellado que garantice conservación.	3	$ 5.100	$ 15.300
2	huevos	30 unidades	Canasta de huevos frescos de gallina, destinada al consumo humano, presentada en empaque de treinta (30) unidades por canasta. Producto alimenticio de origen avícola, apto para la preparación de alimentos institucionales, que cumple con los requisitos sanitarios y de inocuidad exigidos por la normatividad vigente en Colombia. Los huevos deben ser enteros, limpios, íntegros, libres de fisuras, roturas, suciedad visible u olores extraños, y conservarse en condiciones adecuadas que garanticen su frescura, calidad y seguridad alimentaria.	1	$ 16.000	$ 16.000
3	sal	1000gr	Sal comestible destinada al consumo humano, presentada en empaque de mil (1.000) gramos, utilizada como condimento básico en la preparación de alimentos institucionales. Producto de uso alimentario esencial, empleado para realzar el sabor de los alimentos y apoyar la adecuada preparación de menús en programas sociales, comedores comunitarios y servicios institucionales. Debe ser un producto apto para consumo humano, de aspecto limpio, sin impurezas visibles, con granulación uniforme y en empaque sellado que garantice su correcta conservación.	2	$ 3.200	$ 6.400

4	azucar	1000gr	Azúcar comestible destinada al consumo humano, presentada en empaque de mil (1.000) gramos, utilizada como endulzante básico en la preparación de alimentos y bebidas dentro de servicios de alimentación institucional, programas sociales y centros de atención comunitaria. Producto de uso alimentario esencial, de aspecto limpio, sin impurezas visibles, con granulación uniforme y empacado en condiciones que garanticen su calidad, conservación e inocuidad.	1	$ 5.500	$ 5.500
5	panela	1000gr	Panela destinada al consumo humano, elaborada a partir del jugo de caña de azúcar, presentada en empaque de mil (1.000) gramos. Producto alimenticio tradicional de la canasta básica, utilizado como endulzante natural en la preparación de bebidas y alimentos en servicios de alimentación institucional, programas sociales y centros de atención comunitaria. Debe ser un producto de aspecto limpio, libre de impurezas, con color, olor y sabor característicos, empacado de manera que garantice su conservación, calidad e inocuidad.	3	$ 7.700	$ 23.100
6	Galleta tipo Cracker	300gr	Galleta tipo cracker, destinada al consumo humano, presentada en empaque de trescientos (300) gramos. Producto alimenticio de consumo frecuente, elaborado a base de harina de trigo u otros cereales, de textura crujiente y sabor neutro o ligeramente salado, adecuado para la preparación de refrigerios y acompañamientos en servicios de alimentación institucional, programas sociales y centros de atención comunitaria. Debe ser un producto de aspecto limpio, libre de cuerpos extraños, empacado en condiciones que garanticen su conservación, frescura e inocuidad.	2	$ 6.950	$ 13.900

7	Aceite	3000ml	Aceite comestible destinado al consumo humano, presentado en envase de tres mil (3.000) mililitros, utilizado como insumo básico para la preparación de alimentos en servicios de alimentación institucional, comedores comunitarios y programas sociales. Producto de origen vegetal, apto para freír, cocinar y preparar alimentos, con características organolépticas normales, libre de impurezas visibles y empacado en condiciones que garanticen su calidad, conservación e inocuidad.	1	$ 28.000	$ 28.000
8	Pasta corta	200gr	Pasta corta destinada al consumo humano, presentada en empaque de quinientos (500) gramos, elaborada a base de sémola de trigo u otros cereales aptos para consumo, utilizada como alimento básico en la preparación de platos principales y acompañamientos en servicios de alimentación institucional, comedores comunitarios y programas sociales. Producto de aspecto limpio, forma uniforme, libre de cuerpos extraños, empacado de manera que garantice su conservación, calidad e inocuidad.	2	$ 5.200	$ 10.400
9	lentejas	500gr	Lentejas destinadas al consumo humano, presentadas en empaque de quinientos (500) gramos, correspondientes a granos secos de la familia de las leguminosas, utilizados como alimento básico por su alto contenido proteico y valor nutricional. Producto apto para la preparación de sopas, guisos y platos principales en servicios de alimentación institucional, comedores comunitarios y programas sociales. Debe ser un producto de aspecto limpio, granos enteros y uniformes, libres de impurezas, humedad excesiva o cuerpos extraños, empacado de manera que garantice	4	$ 3.900	$ 15.600

			su conservación, calidad e inocuidad.			
10	Chocolate en pasta	125gr	Chocolate en pasta destinado al consumo humano, presentado en empaque de ciento veinticinco (125) gramos, elaborado a partir de cacao procesado, utilizado principalmente para la preparación de bebidas calientes y alimentos en servicios de alimentación institucional, comedores comunitarios y programas sociales. Producto de consistencia sólida, color oscuro característico, libre de impurezas visibles y empacado en condiciones que garanticen su calidad, conservación e inocuidad.	1	$ 4.700	$ 4.700
11	arroz	3000gr	Arroz destinado al consumo humano, presentado en empaque de mil (3.000) gramos, correspondiente a grano de cereal limpio, seco y procesado, utilizado como alimento básico en la preparación de comidas en servicios de alimentación institucional, comedores comunitarios y programas sociales. Producto de grano entero, libre de impurezas visibles, humedad excesiva, olores extraños o presencia de insectos, empacado en condiciones que garanticen su conservación, calidad e inocuidad.	1	$ 15.000	$ 15.000
12	café	500gr	Café destinado al consumo humano, presentado en empaque de quinientos (500) gramos, elaborado a partir de granos de café tostados y molidos, apto para la preparación de bebidas calientes en servicios de alimentación institucional, oficinas públicas, centros comunitarios y programas sociales. Producto de aroma y sabor característicos, libre de impurezas visibles, empacado en condiciones que garanticen su frescura, calidad e inocuidad.	1	$ 22.000	$ 22.000

13	pasta tipo spaguetti	1000gr	Pasta tipo espagueti destinada al consumo humano, presentada en empaque de doscientos cincuenta (1000gr) gramos, elaborada a base de sémola de trigo u otros cereales aptos para consumo, utilizada como alimento básico en la preparación de platos principales y acompañamientos en servicios de alimentación institucional, comedores comunitarios y programas sociales. Producto de hebras largas y uniformes, de aspecto limpio, libre de cuerpos extraños, empacado de manera que garantice su conservación, calidad e inocuidad.	4	$ 7.500	$ 30.000
14	Garbanzo	500gr	Garbanzo destinado al consumo humano, presentado en empaque de quinientos (500) gramos, correspondiente a granos secos de la familia de las leguminosas, utilizados como alimento básico por su alto valor nutricional, fuente de proteínas vegetales, fibra y minerales. Producto apto para la preparación de sopas, guisos y platos principales en servicios de alimentación institucional, comedores comunitarios y programas sociales. Debe ser un producto de granos enteros y uniformes, de aspecto limpio, libre de impurezas, humedad excesiva, presencia de insectos o cuerpos extraños, empacado de manera que garantice su conservación, calidad e inocuidad.	3	$ 4.700	$ 14.100

15	Atun lomitos en aceite	104gr	Atún en lomitos, destinado al consumo humano, presentado en envase de ciento veinte (104gr) gramos, conservado en aceite vegetal apto para alimentos. Producto alimenticio procesado, elaborado a partir de pescado de calidad, utilizado como fuente de proteína en la preparación de alimentos y refrigerios en servicios de alimentación institucional, comedores comunitarios y programas sociales. Debe ser un producto de textura firme, color característico, libre de impurezas o cuerpos extraños, envasado en condiciones que garanticen su conservación, calidad e inocuidad.	4	$ 8.500	$ 34.000
16	Leche en Polvo	900gr	Leche en polvo destinada al consumo humano, presentada en empaque de novecientos (900) gramos, obtenida a partir de leche pasteurizada deshidratada, apta para la preparación de bebidas y alimentos en servicios de alimentación institucional, comedores comunitarios y programas sociales. Producto de aspecto homogéneo, color blanco a crema, libre de impurezas visibles, empacado en condiciones que garanticen su conservación, calidad e inocuidad, con adecuada reconstitución al mezclarse con agua potable.	1	$ 20.500	$ 20.500
17	Bizcochitos aliñados	200gr	Bizcochitos aliñados destinados al consumo humano, presentados en empaque de doscientos (200) gramos, elaborados a base de harina de trigo y otros ingredientes alimentarios, con sabor característico ligeramente salado, textura crocante y aptos para el consumo directo. Producto de panadería seca, utilizado como acompañamiento o refrigerio en servicios de alimentación institucional,	1	$ 5.700	$ 5.700

			programas sociales y centros de atención comunitaria.			
KIT ASEO						
18	Limpido	3800ml	Límpido destinado a la limpieza y desinfección de superficies, presentado en envase de tres mil ochocientos (3.800) mililitros, utilizado para la higienización de áreas institucionales, baños, pisos, cocinas y zonas comunes, contribuyendo al mantenimiento de condiciones adecuadas de salubridad e higiene. Producto líquido de uso doméstico e institucional, apto para procesos de limpieza general, conforme a las normas sanitarias vigentes.	1	$ 9.800	$ 9.800
19	jabon en barra	300gr	Jabón en barra destinado al lavado manual de ropa, presentado en barra de trescientos (300) gramos, utilizado para la remoción de suciedad y manchas en prendas textiles, garantizando una limpieza adecuada en procesos de lavado doméstico e institucional. Producto sólido de uso común, apto para el lavado de diferentes tipos de tejidos, formulado para ofrecer efectividad en la limpieza, sin deteriorar las prendas cuando se utiliza conforme a las instrucciones.	2	$ 3.800	$ 7.600
20	esponja	unidad	Esponja lava loza destinada a la limpieza manual de utensilios de cocina, vajillas, ollas, sartenes y superficies lavables, utilizada en procesos de lavado en cocinas institucionales, comedores comunitarios y servicios de alimentación. Producto de uso doméstico e institucional, fabricado con materiales sintéticos resistentes, diseñado para facilitar la remoción de residuos de alimentos y grasa, sin deteriorar las superficies cuando se utiliza conforme a su uso previsto.	2	$ 2.500	$ 5.000

21	lava loza	450gr	Lava loza destinado a la limpieza manual de utensilios de cocina, presentado en empaque de cuatrocientos cincuenta (450) gramos, utilizado para la remoción de grasa y residuos de alimentos en vajillas, ollas, sartenes y demás utensilios, garantizando condiciones adecuadas de higiene y salubridad en cocinas institucionales y servicios de alimentación. Producto de uso doméstico e institucional, formulado para ofrecer efectividad en la limpieza, sin deteriorar las superficies cuando se utiliza conforme a las instrucciones de uso.	1	$ 6.000	$ 6.000
22	crema dental	60ml	Crema dental destinada a la higiene bucal, presentada en envase de sesenta (60) mililitros, utilizada para la limpieza de dientes y encías, contribuyendo a la prevención de caries, placa bacteriana y mal aliento. Producto de uso personal, apto para el cuidado diario de la salud oral en programas institucionales, centros de atención social y uso comunitario.	2	$ 4.300	$ 8.600
23	papel higienico (4 unidades)	unidad	Producto de uso cotidiano, diseñado para brindar comodidad, resistencia y adecuada absorción, empacado en condiciones que garanticen su conservación, limpieza e inocuidad.a higiene personal, presentado en paquete por cuatro (4) rollos, elaborado con papel suave y absorbente, apto para uso institucional en baños de oficinas públicas, centros de atención social y programas comunitarios.	1	$ 8.500	$ 8.500
					TOTAL	**$ 325.700**

DESCRIPCIÓN	VALOR
TOTAL RECURSO A ADMINISTRAR INCLUIDO IVA	330.585.500

TERCERA: Forma de Pago. LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE TAMESIS cancelara el valor del contrato de la siguiente forma:

Desembolsos parciales previo amortización si es del caso, y certificación del avance de ejecución, aprobados por el municipio.

Un desembolso final contra liquidación por un valor del 10% del contrato.

El pago se cancelará una vez el contratista entregue a LA EDUR lo siguiente: 1. Cuenta de cobro o factura por evento, 2. Informe y evidencia de las actividades del evento o actividad realizado 3. Copias de los documentos que acrediten estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia. 4. Informe de supervisión y recibido a satisfacciones de las actividades.

El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.

CUARTA. PLAZO DEL CONTRATO. VEINTIDÓS (22) DIAS contados desde la suscripción del contrato.
QUINTA. Obligaciones de las partes. Para hacer viable la ejecución del presente contrato, además de las establecidas en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 se asumirán las siguientes obligaciones**: DEL CONTRATANTE.** El CONTRATANTE se obliga a: **1)** Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual **2)** Efectuar los pagos al Contratista en el lugar y forma convenida. **3)** A declarar como cierta toda la información que ha suministrado respecto de los asuntos del objeto contratado, de manera que no se vaya a desvirtuar lo actuado por algún hecho conocido por este y no puesto en conocimiento oportuno La Contratista. **El Contratista:** Que El Contratista se obliga a Cumplir con las siguientes obligaciones, además de lo que quede establecido contractualmente en el objeto y su alcance:

1) Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto del contrato.
2) Colaborar con el Municipio de Puerto Berrio para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
3) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato y/o que sea adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aun después de terminado el contrato.
4) Cumplir con los aportes a los sistemas generales de Seguridad social y aportes parafiscales.
5) Con la suscripción del contrato, el contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 8 modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9 de la ley 80 de 1993 y artículo 2 de la ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuara conforme a la ley.
6) Brindar el servicio requerido de acuerdo con la propuesta técnica y económica presentada, previa solicitud realizada por el supervisor del contrato o quien este delegue.
7) Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, manifestando además bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni para desarrollar sus funciones.

8) Mantener los precios y las actividades presentadas en la propuesta técnica y económica, salvo circunstancias de fuerza mayor, en caso de ello informar por escrito a la Alcaldía del Municipio de Puerto Berrio.
9) Establecer cronograma de trabajo con el supervisor del contrato.
10) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
11) Garantizar la prestación del servicio según las condiciones implementadas por la entidad municipal.
12) Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
13) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, y presentarse al Municipio de Támesis en el momento en que sea requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
14) Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
15) Prestar el objeto del contrato dentro del término y los sitios acordados a partir de las autorizaciones por el supervisor del contrato.
16) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo.
17) Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
18) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
19) Presentar los informes y/o documentos que indique el supervisor y especialmente los señalados en "PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO"
20) Liquidar o realizar el cierre oportuno de los contratos que se requieran según el Manual de Contratación del contratista y que se hayan suscrito dentro del marco de este contrato.
21) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este.
22) Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de desechos.
23) Velar por el desarrollo de actividades amigables con el medio ambiente.
24) Las demás que por la ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno.

SEXTA. Cláusula Penal Pecuniaria. En caso de declaratoria de caducidad, El CONTRATANTE podrá imponer al Contratista una sanción pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al CONTRATANTE. **SÉPTIMA. Multas.** En los eventos que el Contratista incurra en incumplimiento parcial de las obligaciones que aquí se estipulan, se le aplicarán multas sucesivas hasta por la cantidad del cinco por mil (5x1.000) del valor total del contrato, por cada día de retraso en las actividades encomendadas. **OCTAVA. De la aplicación de la multa y de la cláusula penal.** El valor de las multas y la cláusula Penal a que se refieren las cláusulas anteriores, conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, será impuesto por el alcalde mediante Resolución motivada, contra la cual sólo proceden los

recursos estipulados en las normas legales aplicables. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan podrán ser tomados dichos valores del saldo a favor de La Contratista. **NOVENA. Inhabilidades e incompatibilidades.** El Contratista, declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley de contratación y sus Decretos Reglamentarios, y en las demás normas legales vigentes. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones de la Ley; declaración esta, que se entiende rendida con la firma del presente contrato. Así mismo, se compromete a informar por escrito oportunamente al CONTRATANTE si durante la vigencia del contrato le sobreviniere causal de incompatibilidad o inhabilidades. **DÉCIMA. Imputación del Gasto.** Los pagos que deba efectuar el CONTRATANTE en razón del presente contrato se harán con cargo a la disponibilidad presupuestal:

No. CDP	Fecha	Rubro	valor
012	22/01/2026	2.4.5.02.08	$330.585.500

DÉCIMA SEGUNDA Cláusulas Excepcionales. Podrá aplicar las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales y de caducidad de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 o las normas que las sustituyan, complementen o adicionen **DÉCIMA TERCERA. Garantía Única.** El Contratista se obliga a constituir a su cargo, a favor del Municipio de Puerto Berrio con NIT 890.980.049-3 y la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Támesis con NIT 901.476.496-0, una garantía con una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos, teniendo en cuenta los riesgos que pueden atentar contra el desarrollo normal del contrato o generar reclamaciones pecuniarias del contratista, se exigirá de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 exigirá en el contrato a suscribir los siguientes amparos:

GARANTÍA	VIGENCIA	CUANTÍA	BENEFICIARIO
CUMPLIMIENTO	Plazo del contrato y cuatro meses mas	10%	EDUR, Municipio de Puerto Berrio.
CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo del contrato y cuatro meses mas	10%	EDUR, Municipio de Puerto Berrio.
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Plazo del contrato y tres años mas	10%	EDUR, Municipio de Puerto Berrio.

DECIMOCUARTA. Indemnidad: EL CONTRATISTA se obliga a favor del CONTRATANTE BENEFICIARIO a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la realización del objeto contractual. **DECIMOQUINTA. Cesión y Subcontratación Del Contrato.** El contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente el contrato a ninguna persona natural o jurídica, salvo autorización escrita del CONTRATANTE BENEFICIARIO. En todo caso el contratista será responsable por actos, errores u omisiones de sus empleados, proveedores o agentes, quienes carecerán de toda acción contra El CONTRATANTE BENEFICIARIO. **DECIMA SEXTA. Liquidación Del Contrato.** El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, a más tardar antes del vencimiento de cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordena la liquidación, o a

la fecha del acuerdo que la disponga, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007- Decreto 019/2012. **DECIMA SÉPTIMA: Documentos.** Hacen parte de este contrato los siguientes documentos: Análisis del Sector, Estudio Previo, el Pliego de Condiciones, resolución de apertura, documentos capacidad jurídica, experiencia, propuesta económica, informe de evaluación, acta de adjudicación de la subasta, acto de adjudicación, evidencia de publicación SECOP. **DÉCIMO OCTAVA. Perfeccionamiento y Ejecución**. En los términos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente Contrato se entiende perfeccionado una vez lo suscriban las partes y para su ejecución se requerirá la aprobación de la Póliza, se cuente con la disponibilidad y registró presupuestal. **DÉCIMO NOVENA. Control Posterior.** De conformidad con Lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y Ley 610 de 2000, el control posterior ordenado por la Ley, será ejercido por la Contraloría General de Antioquia. **VIGÉSIMA. Domicilio.** Para todos los efectos legales se entiende como domicilio El CONTRATANTE BENEFICIARIO. **VIGÉSIMA PRIMERA: Publicación:** Con base en el Decreto 019 de 2012 el contratista no estará obligado a publicar, no obstante, la administración dará publicidad de esta actuación en el SECOP. **VIGÉSIMA SEGUNDA. Vigencia:** Se establece como vigencia del Contrato el plazo estipulado.

Para constancia firman las partes a los veintidós (22) días del mes de enero de 2026.

JOHN JAIRO VASQUEZ VELEZ
Gerente

DINORA EUNECY GONZALEZ GIL
ALIADOS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S
Contratista